

4.ª Quienes deseen tomar parte en esta oposición libre dirigirán la solicitud al señor Subsecretario dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúne todos los requisitos de la norma tercera y se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964).

5.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a las que se acompañará el recibo de haber abonado en la Habilitación-Pagaduría Central del Ministerio la cantidad de 135 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a estos conceptos, que deberán ser remitidos con anterioridad a la presentación de la solicitud.

6.ª Expirado el plazo de la presentación de instancias, por la Subsecretaría se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos (artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957).

Los aspirantes podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de la lista a que se hace mención anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días hábiles.

7.ª El Tribunal será nombrado por la Subsecretaría a propuesta de la Junta de Profesores del Museo Nacional de Ciencias Naturales y estará compuesto por cuatro Vocales elegidos entre los Jefes de Sección, y un Secretario, bajo la presidencia del Director del Museo.

8.ª Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en el que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de los anuncios, a que se refiere el párrafo anterior, y el comienzo del acto que sea objeto del anuncio deberán transcurrir, al menos, quince días. En ningún caso podrá ser inferior a dos meses el tiempo que transcurra entre la publicación del programa y el comienzo de la actuación de los opositores.

9.ª El programa será formulado por el Tribunal, enviándolo a la Subsecretaría para su aprobación y publicación.

10. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante las prácticas de las pruebas se observase la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente día hábil.

11. Al término de cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará a la Subsecretaría para su aprobación.

12. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma tercera de la convocatoria. En este caso, el Tribunal formará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Técnica anatómica 2.ª» de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Técnica anatómica 2.ª», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, que fue convocado por Orden ministerial de 17 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha resultado admitido al mismo el único aspirante presentado, don Antonio Tejedo Matéu.

Barcelona, 12 de junio de 1968.—El Secretario general, E. Gadea.—V.º B.º: El Rector, F. García-Valdecasas.

*RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Biología» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad de La Laguna, convocado por Orden ministerial de 9 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23), cuya relación se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado» conforme se prescribe en el apartado tercero de la Orden de 31 de mayo de 1957.

Admitida: Doña Mailde González García-Estrada.  
Excluido: Ninguno.

La Laguna, 1 de junio de 1968.—El Secretario general, E. Alonso-Villaverde Moris.—V.º B.º: El Vicerrector, Jesús Hernández Parera.

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Botánica 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 4 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de esta Universidad adscrita a «Botánica 1.ª y 2.ª».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

Don Agustín Monasterio Fernández.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único aspirante a dicho concurso-oposición.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, Enrique Costa.

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia galénica, Técnica profesional y legislación comparada» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 4 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, adscrita a «Farmacia galénica, Técnica profesional y Legislación comparada».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

D. José Jara Arévalo.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único aspirante a dicho concurso-oposición.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—V.º B.º: El Vicerrector, Enrique Costa,